



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 30 de marzo de 2015

Número 73

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:
Delegación Territorial en Sevilla:
Instalación eléctrica. 3
- Consejería de Fomento y Vivienda:
Delegación Territorial en Sevilla:
Junta Arbitral del Transporte:
Expedientes sobre reclamación de cantidad de la Junta Arbitral
del Transporte 3
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
Delegación Territorial en Sevilla:
Expedientes administrativo de actuaciones previas 4

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla:
Medidas especiales de ordenación de la circulación por la cele-
bración de una prueba deportiva 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 368/14; número 2: autos 294/13; nú-
mero 3: autos 95/13; número 6: autos 271/13; número 7: autos
519/12; número 8: autos 6/15; número 10: autos 407/13, 237/14
y 144/14; número 11: autos 66/13 y 25/15 9
- Almería.—Número 1: autos 716/13 15
- Barcelona.—Número 29: autos 776/14. 15
- Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).—Número 6: autos
316/12 y 325/12 15

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Notificación 16
- Alcalá de Guadaíra: Notificaciones 16
- Arahál: Expediente de investigación del bien. 17
- Badolatosa: Convenio urbanístico de reclasificación 17
- Las Cabezas de San Juan: Anuncio de licitación 17
- Proyecto de actuación 18
- Carmona: Expediente de modificación presupuestaria. 18

— Constantina: Expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto	19
— Estepa: Padrones fiscales	20
— Lebrija: Expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	20
— Mairena del Aljarafe: Notificaciones	20
— Utrera: Expediente de modificación presupuestaria	22
Notificaciones	23
— Valencina de la Concepción: Notificación	23
— Villamanrique de la Condesa: Notificaciones	24

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

Resolución de esta Delegación Territorial por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por suministros Alcalareños, S.L., que presentó solicitud de Autorización Administrativa así como de Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Sevilla, con línea mixta de 0,11 DC (Sub)+0,435 DC (AER) de distancia, que tiene su origen en línea pajanosas y final en línea pajanosas, tensión de servicio 15 kV, conductores tipo RHZ1/LA110 y centro de transformación interior prefabricado de 400 KVA, tensión de servicio 15 kV, ubicado en calle Cean Bermúdez número 7, con finalidad de suministro en M.T., presupuesto de 32.000 euros, referencia R.A.T. 24231 y expe. 273532, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Visto el informe emitido por el Departamento de Energía de esta Delegación, con fecha 16 de febrero de 2015, correspondiente al proyecto especificado más arriba.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la sección I del capítulo II, y el capítulo III del título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones de la citada Consejería, esta Delegación Territorial y lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Resuelve autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar su proyecto de ejecución, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente autorización de puesta en servicio, que será emitida por esta Delegación Territorial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132.º del R.D 1955/2000.
2. En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente Convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el período de seis meses sin la presentación del citado documento se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y solo tendrá validez en el ejercicio de la competencias atribuidas a esta Delegación.
4. La presente aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Territorial.
7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él.
9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 20 de febrero de 2015.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

2F-2567-P

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

Junta Arbitral del Transporte

En el expediente número 180/14, que sobre reclamación de cantidad se sigue en esta Junta Arbitral a instancias de División de Transportes JL Pantoja, S.L.U., contra 3 Amd Stone, S.L., se ha dictado, con fecha del año en curso, providencia por la que se acuerda citar a Vd. a fin de que el día y hora a continuación señalado comparezca para la celebración de la Vista:

- Día: 26 de mayo de 2015.
- Hora: 12.00 horas.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a Vd. para que el día y hora señalado comparezca al acto de la Vista que tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la plaza de San Andrés número 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia del demandado citado en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la Vista, salvo acreditación, por él mismo, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere el demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista se le tendrá por desistido de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla a 16 de marzo de 2015—El Secretario, Juan Carlos Parrilla Cobo.

3W-3573

Delegación Territorial en Sevilla

Junta Arbitral del Transporte

En el expediente número 212/14, que sobre reclamación de cantidad se sigue en esta Junta Arbitral a instancias de Transportes Ruiz Bejarano, S.L., contra Raluy, S.L., se ha dictado, con fecha del año en curso, providencia por la que se acuerda citar a Vd. a fin de que el día y hora a continuación señalado comparezca para la celebración de la Vista:

— Día: 26 de mayo de 2015.

— Hora: 12.15 horas.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a Vd. para que el día y hora señalado comparezca al acto de la Vista que tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la plaza de San Andrés número 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia del demandado citado en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la Vista, salvo acreditación, por él mismo, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere el demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista se le tendrá por desistido de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla a 16 de marzo de 2015—El Secretario, Juan Carlos Parrilla Cobo.

3W-3574

Delegación Territorial en Sevilla

Junta Arbitral del Transporte

En el expediente número 213/14, que sobre reclamación de cantidad se sigue en esta Junta Arbitral a instancias de Transportes Ruiz Bejarano, S.L., contra Bedanes Agencia, S.L., se ha dictado, con fecha del año en curso, providencia por la que se acuerda citar a Vd. a fin de que el día y hora a continuación señalado comparezca para la celebración de la Vista:

— Día: 26 de mayo de 2015.

— Hora: 12.30 horas.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a Vd. para que el día y hora señalado comparezca al acto de la Vista que tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la plaza de San Andrés número 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La no comparecencia del demandado citado en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la Vista, salvo acreditación, por él mismo, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere el demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista se le tendrá por desistido de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla a 16 de marzo de 2015.—El Secretario, Juan Carlos Parrilla Cobo.

3W-3575

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0754/14/SAM.
Interesado: Don Sebastián Romero Belmisa.
DNI N.º: 44600935W.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Fecha: 11 de febrero de 2015.
Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.
En Sevilla a 13 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3513

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0741/14/P.
Interesado: Don Jesús Fernández Suárez.
DNI núm.: 28797297D.
Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de enero de 2015.
Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 9 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3514

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0740/15/P.
Interesado: Don Jesús Fernández Suárez.
DNI N.º: 30266685L.
Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de enero de 2015.
Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 9 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3515

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0710/14/SAM.
Interesada: Doña Ana Gloria Castro Suárez.
DNI N.º: 38093718Z.
Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.
Fecha: 28 de enero de 2015.
Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 9 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3516

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0706/14/SAM.

Interesado: Don José Castillo Torres.

DNI N.º: 28404402T.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 13 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-3517

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0637/14/SAM.

Interesado: Don Javier Alonso Rodríguez.

DNI N.º: 29607545J.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 9 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 9 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-3518

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0591/14/SAM.

Interesado: Don José Miguel Ruiz Romero.

DNI N.º: 28297215Q.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 12 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-3519

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0585/14/P.

Interesado: Don Rafael Liger Heredia.

DNI N.º: 14639580B.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 18 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 12 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-3520

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0525/14/F.

Interesada: Humic, S.A.

DNI N.º: A41164963.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 9 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3521

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0144/15/F.

Interesada: Marian Iancu.

DNI N.º: X8671167Y.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 12 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3522

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0131/15/F.

Interesado: David Calin.

DNI N.º: Y0763117Z.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 9 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3523

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0098/15/SAA.

Interesado: Don José Luis Cañete Lebrón.

DNI N.º: 48863134W.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de febrero de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 12 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-3524

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0761/14/SAA.

Interesado: Don Jesús Gallego López.

DNI. núm.: 28801600B.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de marzo de 2015.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 13 de marzo de 2015.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

253W-3512

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla

Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla sobre medidas especiales de ordenación de la circulación con motivo de la celebración de «XXXII Media Maratón La Cal y el Olivo» (Morón de la Frontera) 19 de abril de 2015

Antecedentes de hecho

Durante el 19 de abril de 2015, se celebra el evento «XXXII Media Maratón La Cal y el Olivo» (Morón de la Frontera), siendo necesario el establecimiento de un dispositivo especial para que la circulación sea, en todo momento, lo más segura y fluida posible.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y modificada por la Ley 6/2014, de 7 de abril, corresponde a la Dirección General de Tráfico la ordenación, control y gestión de la circulación en las vías interurbanas.

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, establece que:

Artículo 37. *Ordenación especial del tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación.*

1. Cuando razones de seguridad o fluidez de la circulación lo aconsejen, podrá ordenarse por la autoridad competente otro sentido de circulación, la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía, bien con carácter general, bien para determinados vehículos o usuarios, el cierre de determinadas vías, el seguimiento obligatorio de itinerarios concretos o la utilización de arcenes o carriles en sentido opuesto al normalmente previsto (artículo 16.1 del texto articulado)

2. Para evitar entorpecimiento a la circulación y garantizar su fluidez, se podrán imponer restricciones o limitaciones a determinados vehículos y para vías concretas, que serán obligatorias para los usuarios afectados (artículo 16.2 del texto articulado)

3. El cierre a la circulación de una vía objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial sólo se realizará con carácter excepcional y deberá ser expresamente autorizado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, por la autoridad autonómica o local responsable de la regulación del tráfico, salvo que esté motivada por deficiencias físicas de la infraestructura o por la realización de obras en ésta; en tal caso la autorización corresponderá al titular de la vía, y deberá contemplarse, siempre que sea posible, la habilitación de un itinerario alternativo y su señalización. El cierre y la apertura al tráfico habrá de ser ejecutado, en todo caso, por los agentes de la autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico o del personal dependiente del organismo titular de la vía responsable de la explotación de ésta. Las autoridades competentes a que se ha hecho referencia para autorizar el cierre a la circulación de una carretera se comunicarán los cierres que hayan acordado.

4. El organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, la autoridad autonómica o local responsable de la regulación del tráfico, así como los organismos titulares de las vías, podrán imponer restricciones o limitaciones a la circulación por razones de seguridad vial o fluidez del tráfico, a petición del titular de la vía o de otras entidades, como las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, y quedará obligado el peticionario a la señalización del correspondiente itinerario alternativo fijado por la autoridad de tráfico, en todo su recorrido. {...}

Artículo 38. *Circulación en autopistas y autovías.*

1. Se prohíbe circular por autopistas y autovías con vehículos de tracción animal, bicicletas, ciclomotores y vehículos para personas de movilidad reducida (artículo 18.1 del texto articulado).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los conductores de bicicletas mayores de 14 años podrán circular por los arcenes de las autovías, salvo que por razones justificadas de seguridad vial se prohíba mediante la señalización correspondiente. Dicha prohibición se complementará con un panel que informe del itinerario alternativo.

2. Todo conductor que, por razones de emergencia, se vea obligado a circular con su vehículo por una autopista o autovía a velocidad anormalmente reducida regulada en el artículo 49.1, deberá abandonarla por la primera salida.

3. Los vehículos especiales o en régimen de transporte especial que excedan de las masas o dimensiones establecidas en el Reglamento General de Vehículos podrán circular, excepcionalmente, por autopistas y autovías cuando así se indique en la autorización complementaria de la que deben ir provistos, y los que no excedan de dichas masas o dimensiones, cuando, con arreglo a sus características, puedan desarrollar una velocidad superior a 60 km/h en llano y cumplan las condiciones que se señalan en el anexo III de este reglamento.

Artículo 39. *Limitaciones a la circulación.*

1. Con sujeción a lo dispuesto en los apartados siguientes, se podrán establecer limitaciones de circulación, temporales o permanentes, en las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cuando así lo exijan las condiciones de seguridad o fluidez de la circulación.

2. En determinados itinerarios, o en partes o tramos de ellos comprendidos dentro de las vías públicas interurbanas, así como en tramos urbanos, incluso travesías, se podrán establecer restricciones temporales o permanentes a la circulación de camiones con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, furgones, conjuntos de vehículos, vehículos articulados y vehículos especiales,

así como a vehículos en general que no alcancen o no les esté permitido alcanzar la velocidad mínima que pudiera fijarse, cuando, por razón de festividades, vacaciones estacionales o desplazamientos masivos de vehículos, se prevean elevadas intensidades de tráfico, o cuando las condiciones en que ordinariamente se desarrolle aquél lo hagan necesario o conveniente.

Asimismo por razones de seguridad podrán establecerse restricciones temporales o permanentes a la circulación de vehículos en los que su propia peligrosidad o la de su carga aconsejen su alejamiento de núcleos urbanos, de zonas ambientalmente sensibles o de tramos singulares como puentes o túneles, o su tránsito fuera de horas de gran intensidad de circulación.

3. Corresponde establecer las aludidas restricciones al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, a la autoridad de tráfico de la comunidad autónoma que tenga transferida la ejecución de la referida competencia .{...}

Por todo cuanto antecede, resuelvo:

Autorizar, el cierre a la circulación de las vías: A-8125 (de Arahál a Morón de la Frontera):

Desde las 9.00 horas hasta las 13.30 horas del día 19/04/2015, entre el pk 16.61, y el pk 0. En ambos extremos de la misma, los efectivos de la Guardia Civil ejecutarán y mantendrán el corte de la vía, y la empresa de conservación de la misma señalará los cortes con el material reglamentario, debiendo la organización señalar los caminos que acceden a la misma con cintas y carteles que alerten del corte de la carretera a los vecinos de las distintas finchas y empresas colindantes.

Se realizarán desvíos de la circulación por la carretera A-361 y A-92, así como por la SE-5204 y A-360. Igualmente, los equipos de mantenimiento, realizarán el corte de acceso a la A-92, km 41.500 hacia A-8125 y Arahál (después de la llegada del primer corredor y hasta el paso del último).

Una vez iniciada la prueba, los vehículos que tengan que circular por la vía, acompañando a la misma, deberán portar acreditación para hacerlo, incluidas las bicicletas. Y los vehículos a motor de dos y cuatro ruedas, deberán circular siempre haciendo uso del alumbrado de cruce.

Sevilla, marzo de 2015.

3W-3639

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 368/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Juan Rodrigo Oliva Gómez contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 13/02/15, se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Decreto núm. 110/15

Sr. Secretario Judicial: Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles

En Sevilla a 13 de febrero de 2015

Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada, Seguridad Sansa, S.A., en situación de insolvencia por importe de 4.632,83 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hágase entrega de testimonio bastante a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa.

Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de calle José Recuerda Rubio núm. 4, de Sevilla, Cuenta núm. 4020-0000-64- 0368-14, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "31" y "Social-Revisión".

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Seguridad Sansa, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 13 de febrero de 2015.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

253W-1955

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 294/2013, a instancia de la parte actora doña Ángela Rodríguez Arrebola, contra Najurkos, S.L., y Fogasa, sobre despido objetivo individual, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la señora Secretaria Judicial doña María Fernanda Tuñón Lázaro.

En Sevilla a 9 de abril de 2014.

Con el anterior escrito, fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación, y en consecuencia, confiárase traslado a las partes recurridas a fin de que dentro del plazo de cinco días presenten escritos de impugnación con sus copias correspondientes para traslado a las partes, si les convinieren y, transcurrido dicho plazo, y, en su caso el de alegaciones del apartado 2 del art. 197 LRJS, háyanse presentado o no escritos en tal sentido y previo traslado de las alegaciones si se hubieran presentado, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 197.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, la impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite, quien deberá ostentar la representación legal de la parte o en su defecto el escrito deberá llevar la firma de ambos, conforme establece el artículo 198 de la LRJS, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía,

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente, se envían cartas certificadas con acuses de recibo, conteniendo la anterior diligencia de ordenación, para su notificación a las partes, uniéndose copia del escrito de formalización del recurso anunciado, a la de la parte recurrida. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Najurkos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, M.^a Fernanda Tuñón Lázaro.

3W-3168

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Ejecución de títulos judiciales 95/13, a instancia del ejecutante Francisco Javier Cala Espinar, contra Transportes Va y Viene, S.L., en la que con fecha 2-09-14 se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Transportes Va y Viene, S.L., con CIF núm. B-91939455, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 8.962,87 euros de principal, más 8.385,01 euros de principal y en concepto de intereses y costas, se presupuestan provisionalmente 1.677 euros.

Expídanse a la parte ejecutante los oportunos Testimonios necesarios para su aportación al FGS, remitiéndose los mismos junto con la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión (art. 188 de la Ley 36/2011) ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso de la empresa ejecutada, deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander núm. 4022-0000-64-074212, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander ES55 00493569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 3 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-Reposición”.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley 36/11, en la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lo acuerdo y mando. Doy fe.

La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Transportes Va y Viene, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla conforme a la instrucción núm. 6/2012, de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 19 de febrero de 2015.—El/la Secretario/a Judicial (Firma ilegible.)

253W-2234

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 271/2013, a instancia de la parte actora don Luis López Gómez, don Francisco Ramón Pérez Alcázar, don Sergio Martínez Porro, don Carlos González Ruiz, don José Manuel Izquierdo Carrillo y don Santiago Llanes Jara, contra Esabe Transportes Blindados, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar la ejecutada Esabe Transportes Blindados, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 119.392 euros en concepto de principal, más la de 23.878,40 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, conforme a lo dispuesto en el art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Transportes Blindados, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

3W-13514

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Social ordinario 519/2012 .

N.I.G.: 4109144S20120005738.

De: Doña Rosario Calero Borrero, doña María Isabel Domínguez Romero, don Daniel Plaza Rodríguez, doña Deseada Troncoso Rubio, don Iván Pérez Navarro, don Javier Rodríguez Fernández, don Rafael J Carmona García, doña Asunción Rodríguez Núñez, don Francisco Oliva Román, doña María Jessica Santos González y don Antonio Manuel Sánchez Guerra.

Contra: Cocalim, S.L.

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 519/2012 a instancia de la parte actora doña Rosario Calero Borrero, doña María Isabel Domínguez Romero, don Daniel Plaza Rodríguez, doña Deseada Troncoso Rubio, don Iván Pérez Navarro, don Javier Rodríguez Fernández, don Rafael J Carmona García, doña Asunción Rodríguez Núñez, don Francisco Oliva Román, doña María Jessica Santos González y don Antonio Manuel Sánchez Guerra, contra Cocalim, S.L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 24/02/15 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Rosario Calero Borrero, María Isabel Domínguez Romero, Deseada Troncoso Rubio, Iván Pérez Navarro, Javier Rodríguez Fernández, Rafael Carmona García, Asunción Rodríguez Núñez y Francisco Javier Oliva Román, contra Cocalim, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a doña Rosario Calero 3.184,30 €, a doña María Isabel Domínguez 3.492,06 €, a doña Deseada Troncoso 16.942,38 €, a don Iván Pérez 16.674,40 €, a don Javier Rodríguez 22.799,44 €, a don Rafael Carmona 4.085,16 €, a doña Asunción Rodríguez 1.063,48 € y a don Francisco Javier Oliva 7.419,96 €; y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Daniel Plaza Rodríguez, don Antonio Manuel Sánchez Guerra y doña María Jesús Santos González contra dicha empresa, debo condenar y condeno a la misma a pagar a don Daniel Plaza 4.356,61 €, a doña Antonio Manuel Sánchez 44 € y a doña María Jesús Santos 4.930,27 €;

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, con sede en esta capital y que deberán anunciar por ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

La demandada recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita indispensablemente acreditará, al anunciar el recurso haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones n.º 4026000068051912, abierta por este Juzgado de lo Social n.º siete en el Banco Banesto la cantidad objeto de condena, utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, pudiéndose sustituir la referida consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. El resguardo de consignación o en su caso el documento de aseguramiento, quedará bajo la custodia del Sr. Secretario, que expedirá testimonio de los mismos para su unión a los autos, facilitándose el oportuno recibo.

Asimismo deberá acreditar haber consignado, bien al anunciar el recurso o al formalizarlo, el depósito de 300 euros, en la cuenta «depósitos» establecida por este Juzgado en el Banco Banesto de esta ciudad, con el n.º 4026000065051912, indicando a continuación el número y año del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Cocalim, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 26 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas,.

2W-2647

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/2015, a instancia de la parte actora doña María Ángeles Prada Pérez contra Fogasa, Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y Sociedad Andaluza de Artesistas y Protesistas sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 14/01/2015, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo:

Procedase a la ejecución de sentencia por la suma de 26688,20 euros de principal, más 1.601,29 euros de intereses y 2.668,82 euros para costas calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación a favor de María Ángeles Prada Pérez frente a la Sociedad Andaluza de Artesistas y Protesistas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, haciendo saber que de dicho depósito queda exento todo litigante que sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4027 0000 00, abierta en Banesto utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el núm. y año del procedimiento, indicando en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el núm. y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código “30” y “Social-Reposición”.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma Sra. doña Carmen Durán de Porras, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla. Doy fe.

Parte dispositiva

Proceder al embargo de los bienes de Sociedad Andaluza de Artesistas y Protesistas, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 26.688,20 euros de principal, más otros 1601,29 euros en concepto de intereses y otros 2.668,82 euros en concepto de costas sin perjuicio de ulterior liquidación, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Requerir al ejecutado para que manifieste bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Para la efectividad de lo acordado, librese mandamiento a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Sevilla, sirviendo testimonio del presente decreto de mandamiento en forma a la Comisión Judicial encargada de llevarla a efecto.

Librense oficios al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, accédase a la Base de Datos de la Agencia Tributaria a través de la Terminal de este Juzgado, y al Servicio de Índices a fin de que informen sobre las cuentas corrientes y bienes inmuebles que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Sociedad Andaluza de Artesistas y Protesistas, con CIF G-23334345 y, obtenida dicha información, procedase al embargo telemático, a través del Servicio de Embargo de Cuentas del Punto Neutro Judicial, de los saldos y cuentas corrientes de las que aparece como titular la empresa ejecutada o, en su caso, librense los correspondientes oficios a las entidades financieras; procedase igualmente al embargo telemático de las cantidades a favor de la ejecutada, en concepto de devolución de Hacienda.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al ejecutado, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de escrito solicitando ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protelistas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 10 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, M.^a del Carmen Peche Rubio.

253W-3223

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 407/2013, a instancia de don Rafael Guerrero Fontalba, contra Fundación Reirschule, se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 2015, a las 10.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, planta 6^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en los mismo día y hora, la referida parte, realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fundación Reirschule, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

258-3851

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 237/2014, a instancia de don Rafael Arenas González, contra Transformación Agraria, S.A., Restauraciones Medioambientales, S.L., Consejería de Medio Ambiente, Jardinería y Reforestaciones, S.A., Servimaver, S.L. y Jardinería y Reforestaciones, S.L., se ha acordado citar a Jardinería y Reforestaciones, S.A. y Servimaver, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 7 de abril de 2015, a las 10.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, planta 6^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en los mismo día y hora, la referida parte, realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jardinería y Reforestaciones, S.A. y Servimaver, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

258-3852

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 144/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Ediponiente, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 3/04/13, del tenor literal siguiente:

Auto.

En Sevilla a 30 de septiembre de 2014.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada Ediponiente, S.L., por la cuantía de 292,33 euros de principal y de 58,47 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición por escrito presentado dentro los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Lucendo González, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Decreto

Secretaria Judicial doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 30 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva

Procédase a la ejecución del auto por la suma de 292,33 euros en concepto de principal, más la de 58,47 euros calculadas para intereses y gastos y a la vista del resultado de la averiguación patrimonial practicada dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Requerir al demandado para que, en el plazo de los diez días siguientes al recibo de esta notificación, informe a este Juzgado sobre bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía por la que se despachó ejecución, con expresión en su caso de cargas y gravámenes, personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, especificando en el caso de los inmuebles, si están ocupados, por quienes y con qué título con los apercibimientos de incurrir en delito de desobediencia en caso de que no presente la relación de bienes, incluya en ella bienes ajenos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banesto 0030-1846-42-0005001274, concepto 4029-0000-00- (número de expediente y año).

Así lo decreta y firma doña Rosa M.^a Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ediponiente, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial, Rosa M.^a Rodríguez Rodríguez.

3W-11906

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 66/2013, a instancia de don Sergio Pedro Gómez contra Fogasa y Grupo Hermanos Pulet Transportes de mercancías, se ha acordado citar a Grupo Hermanos Pulet Transportes de Mercancías, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de abril de 2015, a las 11.00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, 6.^a planta, edificio Noga, CP 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Hermanos Pulet Transportes de Mercancías, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 15 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

8W-6125

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25/2015, a instancia de la parte actora don Ricardo José García Falset, contra Seguridad Sansa, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 6-3-2015, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada Seguridad Sansa, S.A., en situación de insolvencia por importe de 4.130,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 6 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

3W-3080

ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación.

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 716/2013, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Almería y su provincia en materia de despido objetivo individual, a instancia de don Enrique Germán López Parrilla, contra Projabel, S.L. (Hostal Don Manuel), se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 12 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de Ronda 120, planta 6ª, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Enrique Germán López Parrilla y Projabel, S.L. (Hostal Don Manuel), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería a 22 de abril de 2014.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-5278

BARCELONA.—JUZGADO NÚM. 29

Don José Manuel Alarcón Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona.

Hace saber: Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de hoy en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Carmen González Rodríguez contra Ingeniería y Medios, S.A., Mazel Ingenieros, S.A., Modelos Gabord, S.L., Elvira Ingenieros, S.A., Precisión Process Technology, S.A., Verkantel, S.L., Estudios Tracer, S.L., Ingeniería de Desarrollos Especiales de Ávila, S.L., Ávila Fabricación de Sistemas Aeroespeciales Electrónicos, S.L., Ávila Fabricación de Sistema Aeroespaciales de Fluidos, S.A., Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A., Mazel Grupo de Ingeniería Castilla y León, S.L., Notfall Design, S.L., ITD Mazel Engineering Andalucía, S.L., Técnicas Malaxer, S.L., Fons de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación de materia social seguido con el número 776/14, se cita a la mencionada empresa ITD Mazel Engineering Andalucía, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en Ronda Sant Pere número 41, 1.ª planta de Barcelona, el próximo día 30 de abril de 2015, a las 10.35 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, al juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante El Secretario Judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS. El Secretario Judicial.

En Barcelona a 10 de octubre de 2014.—El Secretario Judicial, José Manuel Alarcón Jiménez.

8W-12186

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas).—JUZGADO NÚM. 6

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social número seis de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos seguidos bajo el número 316/2012 en materia de reclamación de cantidad, a instancia de don Jonatan Jesús Santana Pérez, contra Esabe Vigilancia, S.A. y Grupo Seguriber, S.L., se ha acordado citarle mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 2015, a las 9:20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Esabe Vigilancia, S.A. y Grupo Seguriber, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Cazorla.

258-3726

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas).—JUZGADO NÚM. 6

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social número seis de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos seguidos bajo el número 325/2012 en materia de reclamación de cantidad, a instancia de don Aythami Saúl Pérez Arraiz, contra Esabe, S.A. y Fondo de Garantías Salarial, se ha acordado citar a Esabe, S.A., mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 2015, a las 9:00 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Esabe, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Cazorla.

258-3762

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio conocido, a la empresa que a continuación se indica, de la solicitud de arbitraje contra ella presentada, y que asimismo se detalla, de conformidad con los arts. 59, 4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica la iniciación del correspondiente expediente, a los efectos previstos en el art. 50 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

262/14

Don Antonio Agustín Horrillo

Fruterías Pueblerico, S.C.

Solicitud arbitraje a Reclamado no Adherido.

La empresa reclamada dispone de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para manifestar expresamente si acepta o no el arbitraje propuesto y aportar la documentación que estimen oportuna.

Para cualquier consulta dicho expediente se encuentra en la Junta Arbitral de Consumo de Sevilla, sita en calle Rubelita, Edificio Compostela.

Sevilla a 24 de febrero de 2015.—La Secretaria de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, Luisa Fernanda Jurado Cubero.

4W-2855

ALCALÁ DE GUADAÍRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), por medio del presente anuncio se practica notificación de comunicación de advertencia de caducidad del expediente 8491/2013, (Ref.: 2/2008-SUPU) a la entidad mercantil Gaetec PMA, S.A., ya que intentada la notificación no se ha podido practicar.

Texto de la comunicación que se cita.

Con relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.E. 3 del SUNP-I 11 «El Cuartel» del P.G.O.U. de esta localidad en virtud de instancia de fecha 12 de marzo de 2008 por la mercantil Detea, S.A., le comunico que desde el pasado mes de enero de 2010, la tramitación del expediente se encuentra paralizada al no haberse atendido por esa entidad el último requerimiento de documentación realizado el 28 de enero de 2010.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que, siendo la documentación requerida indispensable para dictar resolución, si transcurridos tres meses desde la notificación no ha cumplimentado el requerimiento efectuado, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento y al archivo de las actuaciones.

Lo que le comunico a los debidos efectos.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse en contacto con la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, surbanos@alcalaguadair.org, n.º de teléfono 955796172. En Alcalá de Guadaíra, El Jefe de Servicio Jurídico de la GMSU, Pablo Ruiz Ruiz.

En Alcalá de Guadaíra a 10 de marzo de 2015.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

4W-3095

ALCALÁ DE GUADAÍRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), por medio del presente anuncio se practica notificación de comunicación de advertencia de caducidad del expediente 8491/2013, (Ref.: 2/2008-SUPU) a la entidad mercantil Detea, S.A., ya que intentada la notificación no se ha podido practicar.

Texto de la comunicación que se cita.

Con relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.E. 3 del SUNP-I 11 «El Cuartel» del P.G.O.U. de esta localidad en virtud de instancia de fecha 12 de marzo de 2008 por la mercantil Detea, S.A., le comunico que desde el pasado mes de enero de 2010, la tramitación del expediente se encuentra paralizada al no haberse atendido por esa entidad el último requerimiento de documentación realizado el 28 de enero de 2010.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que, siendo la documentación requerida indispensable para dictar resolución, si transcurridos tres meses desde la notificación no ha cumplimentado el requerimiento efectuado, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento y al archivo de las actuaciones.

Lo que le comunico a los debidos efectos.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse en contacto con la Gerencia municipal de Servicios Urbanos, surbanos@alcalaguadair.org, n.º de teléfono 955796172. En Alcalá de Guadaíra, El Jefe de Servicio Jurídico de la GMSU, Pablo Ruiz Ruiz.

En Alcalá de Guadaíra a 10 de marzo de 2015.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

4W-3096

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 6 de marzo de 2015, por el Sr. Alcalde-Presidente, se ha dictado el Decreto número 576 /2015, que literalmente dice:

En uso de las facultades del Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia.

Decreta:

Inicio expediente investigación titularidad camino.

Considerando que las Entidades Locales tiene la obligación de investigar la situación física y jurídica de los bienes y derechos que presuman de su propiedad a fin de determinar su titularidad cuando no conste inequívocamente o cuando existan controversia en los títulos de dominio.

Vista la necesidad de determinar la titularidad del camino rural sito en las varias parcelas del polígono 33, cuyos datos obran en el expediente. En base a las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, *resuelvo:*

Primero.—Incoar expediente de investigación del bien «camino rural sito en varias parcelas (307, 102, 100, 101, 185, 184 y 179) del polígono 33» del término municipal de Arahal.

Segundo.—Publicar la resolución por plazo de veinte días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en un diario de los de mayor circulación en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que aquellos que puedan ser interesados, durante dicho plazo aporten los títulos y documentos que fundamenten su reclamación.

Del mismo modo, los interesados podrán instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intente valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arahal a 10 de marzo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

4W-3128

BADOLATOSA

Don Antonio Manuel González Graciano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de marzo de 2015, el Convenio Urbanístico para la reclasificación del sector industrial Retamales en el PGOU de Badolatosa, de acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Badolatosa a 17 de marzo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Antonio Manuel González Graciano.

253W-3371-P

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Ángel Ramón Caro López, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante Decreto núm. 602, de fecha 13/03/15, el Segundo Teniente de Alcalde, ha venido en aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con sus anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Suministro de Energía Eléctrica a los Edificios, Organismos e Instalaciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, siendo las características de este expediente de licitación, las siguientes:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones de la Asesoría Jurídica.
- c) Número de expediente: 5/2015.

2. *Objeto del contrato:*

Suministro de Energía Eléctrica a los Edificios, Organismos e Instalaciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

3. *Tramitación, procedimiento y forma:*

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Ordinario.

4. *Garantía definitiva:*
El 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
5. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 5.
 - c) Página Web: www.lascabezasdesanjuan.es
 - d) Teléfono: 955 87 10 20.
 - e) Fax: 955 87 04 82.
6. *Presentación de ofertas:*
 - a) Veinte (20) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: Los documentos enumerados en las Cláusulas 9.2.1, 9.2.2, y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Procedimiento.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.
7. *Apertura de ofertas:*
 - a) Lugar: Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento.
 - b) Fecha y hora: Serán notificadas a los licitadores por el servicio de contratación vía telefax, correo electrónico, fax o cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado.
8. *Perfil del Contratante donde figuran as informaciones relativas a a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:*
www.lascabezasdesanjuan.es

En Las Cabezas de San Juan a 13 de marzo de 2015.—El Secretario accidental, Ángel Ramón Caro López.

253W-3177-P

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Ángel-Ramón Caro López, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que admitido a trámite el proyecto de actuación de implantación de establecimiento de venta de carburantes cuya aprobación ha sido instado por don Bienvenido Valenzuela Bernal, en representación de Estación de Servicio LOHI S.L, éste ha sufrido un reformado, modificando su ámbito, para pasar a constituirlo las parcelas colindantes 58 y 96 del polígono 17 de este término municipal, por lo que, conforme a lo previsto en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el referido proyecto, por plazo de veinte días comunes para el examen del mismo, así como para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que proceda, para lo cual se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo ser visitada de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

En Las Cabezas de San Juan a 12 de marzo de 2015.—El Secretario accidental, Ángel-Ramón Caro López.

253W-3073-P

CARMONA

Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: La Corporación municipal en Pleno en sesión ordinaria, de fecha 30 de enero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito de Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014, prorrogado para el ejercicio 2015, conforme al siguiente texto:

Base 19.^a: *Propuesta de gasto.*

Con carácter previo a la autorización y compromiso del gasto frente a terceros ajenos a esta entidad, y para aquellos gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe igual o superior a 100,00 euros e inversiones (capítulo 6) se requiere obligatoriamente propuesta de gasto por parte de la Concejalía-Delegada del Área, con el visto bueno de la Concejalía de Hacienda, acompañada de tres presupuestos cuando la cuantía del gasto sea igual o superior a 3.000,00 euros. A tal efecto se atenderá al modelo normalizado que deberá ser cumplimentado informáticamente en todo caso y remitido con firma electrónica al departamento de Intervención. Sólo se permitirá la presentación en papel mientras no se habilite la gestión electrónica del expediente en el programa de gestión.

No será necesaria la propuesta para todos aquellos gastos correspondientes a expedientes de contratación cuya tramitación se realice desde el área de contratos de la Secretaría General, en los que se requerirá certificado de existencia de crédito y del órgano competente para contratar, con carácter previo a la solicitud de informe de fiscalización previa, cuando éste sea preceptivo. En los contratos que se suscriban por esta vía deberá constar el código de operación de la retención de crédito realizada por Intervención, que también deberá figurar en las facturas emitidas por el proveedor como consecuencia de la ejecución del contrato. Se incluirá una cláusula en el contrato que contenga lo dispuesto anteriormente.

Igualmente tampoco será necesario presentar propuesta previa para los gastos relativos al consumo de energía eléctrica, mantenimiento de sistemas contra incendios, servicios de desratización y desinsectación, mantenimiento de ascensores, y demás gastos de tracto sucesivo una vez fiscalizados los contratos que los originan. En los casos expuestos anteriormente, por el departamento de Intervención se realizará retención de créditos al comienzo del ejercicio en las aplicaciones presupuestarias respectivas por el importe anual del contrato o por el importe de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio inmediatamente anterior en caso de no haberse fiscalizado el contrato que las origina.

Base 23.^a: *Requisitos documentales de las facturas.*

1. Las facturas que se presenten con motivo de los suministros que se efectúen o de los servicios que se presten habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.

b) La fecha de su expedición. Las facturas deberán ser expedidas en el momento en el que se realice la entrega de las mercancías o la prestación de los servicios. No obstante, podrán emitirse facturas recapitulativas e incluirse en ellas distintas operaciones realizadas en distintas fechas para un mismo destinatario, siempre que las mismas se hayan efectuado dentro de un mismo mes natural. Estas facturas deberán ser expedidas como máximo el último día del mes natural en el que se hayan efectuado las operaciones que se documenten en ellas.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.

d) NIF o CIF del que expide la factura.

e) Domicilio fiscal del obligado a expedir factura.

f) Domicilio fiscal y CIF del Excmo. Ayuntamiento de Carmona o de su Organismo Autónomo, según el caso, indicando la Delegación que ha realizado el encargo y persona de contacto.

g) Descripción de las prestaciones realizadas y fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se facturan siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura. Si se trata de facturas relativas a obras, servicios o suministros de proyectos individualizados, deberá indicarse el nombre del mismo. También deberá indicarse el número de operación correspondiente a la propuesta de gasto realizada.

h) Precio unitario sin impuesto de dichas prestaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

i) El tipo impositivo o tipos impositivos de IVA, en su caso, aplicados.

j) La cuota tributaria de IVA que se repercute, que deberá consignarse por separado.

k) Importe total de la factura.

l) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

2. Las facturas que sean presentadas en formato electrónico, deberán reunir, además de los requisitos mencionados en el apartado anterior, los establecidos en el artículo 5 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, y en la resolución de 21 de marzo de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos por la que se publica una nueva versión 3.2.1. del formato de factura electrónica «facturae», o en aquellas resoluciones que a tales efectos se dicten con posterioridad.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, se exime de la obligación de presentar factura en formato electrónico cuando el importe bruto de la misma sea igual o inferior a 5.000 €, IVA incluido.

3. Sólo tendrá la consideración de factura aquella que contenga todos los datos y reúna los requisitos establecidos anteriormente.

4. Las facturas deberán ser remitidas por el proveedor al registro administrativo de facturas dependiente de la Intervención en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios.

5. Serán rechazadas aquellas facturas que no cumplan con alguno de los requisitos de tiempo y forma establecidos anteriormente.

Base 24.^a: *Tramitación general de facturas.*

1. Las facturas expedidas por los proveedores se presentarán en el registro de facturas dependiente del servicio de Intervención del Ayuntamiento. En el caso de facturas electrónicas, deberán presentarse en el enlace habilitado para tal fin en la página web municipal o en el punto FACE <https://carmona.face.gob.es>.

2. Recibidas y registradas las facturas en Intervención, se trasladarán a la oficina gestora, al objeto de que puedan ser conformadas tanto por el personal técnico competente así como por el delegado del área, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad. Dicho traslado y conformidad se realizará mediante sistema automatizados de tramitación y de firma digital, cuando exista dicha disponibilidad.

3. Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a intervención de fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

4. Se deberá justificar la falta de tramitación de aquellas facturas registradas y que en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de registro no hayan sido conformadas en virtud del artículo 5.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para ello se enviarán los listados por parte del área de Intervención, teniendo un plazo de 5 días las oficinas gestoras para dicha justificación.

Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona a 16 de marzo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

3W-3460

CONSTANTINA

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de febrero del presente año, se adoptó al punto segundo de los del Orden del Día, acuerdo por el que se viene a conceder el Título de Hijo Predilecto de Constantina, a don Sebastián Cano Fernández: Expediente 255/14, así como de la Medalla de Oro de la ciudad.

Lo que se hace público y de conformidad con lo recogido en el artículo 19 del Vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobado en fecha de 31 de enero de 2013, («Boletín Oficial» de la provincia número 81 de 10 de abril de 2013).

Constantina a 3 de marzo de 2015.—El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

4W-2996

ESTEPA

Don Miguel Fernández Baena, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por el Decreto de la Alcaldía número 342/2015, el día de la fecha, han sido aprobados los padrones fiscales del 4.º trimestre del ejercicio 2014, referido a la tasa de distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche y línea de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, así como a la tasa de los Servicios de Alcantarillado que se detallan:

<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. recibos</i>
4.º Trimestre de 2014	259.402,57 €	6638
<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. recibos</i>
4.º Trimestre de 2014	45.120,94 €	6437

Se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Estepa a 5 de marzo de 2015.—El Alcalde, Miguel Fernández Baena.

3W-3121

LEBRIJA

Intentada notificación de la relación de habitantes que a continuación se indica, con el fin de hacerle saber el inicio del expediente administrativo incoado para declararles de oficio en situación de baja en el Padrón municipal de este municipio, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en consonancia con la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI/N.I.E./Pasap.</i>	<i>Nacionalidad</i>
Carmelo Arriaza Gil	47.014.386-V	Española.
Aiko Durán Yoshikai	Y6-1126157-E	Mexicana.
Samir Taofik	X-4584120-J	Marroquí.
Hanane Belouarrak	54.256.400-K	Española.
Yousra Taofik Belouarrak	54.256.401-E	Española.
Soraya Taofik Belouarrak	54.256.402-T	Española.
Laurentiu Gaina	X-9169091-A	Rumana.
Rosaura Lorente Pérez	49.035.215-C	Española.
Nazaret Ibarra Lorente	20073449-S	Española.
Paquita Moreno Lorente	000000000	Española.
David Alipaz Mamani	X-8364461-M	Boliviana.
Adela Portugal Choque	Y-1287977-Z	Boliviana.
Timothy Jame Geiger	Y-2710761-H	Americana.
Sara Namouhi	X-3578853-F	Marroquí.
Ángel Fernández Artiaga	27.895.832-Y	Española.
Ana Sollo Pacheco	28.391.824-A	Española.
Fco. Javier Fdez. Sollo	28.924.854-P	Española.
David Medinilla Padilla	31.725.899-K	Española.

A tales efectos, los interesados podrán alegar durante el plazo de quince días, lo que estimen conveniente en su derecho.

Lebrija a 16 de febrero de 2015.—La Alcaldesa, María José Fernández Muñoz.

4W-2702

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la notificación requerimiento entrega título de propiedad de fecha 27/1/15, abajo indicada; la misma se intentó el 5/2/15 y el 6/2/15, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» y «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

Requerimiento entrega título de propiedad

Expediente número: 2007 35.

Notificación número: 602.

Datos del destinatario:
NIF/CIF: 28804980X.
Fernández Vallejo, Antonio Carlos.
Calle Juan de Austria, 0005, 1, 3, A.
41927 Mairena del Aljarafe.
(Sevilla)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Vd. por débitos a la Hacienda Municipal de Mairena del Aljarafe, por los conceptos que se detallan al dorso, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en esta diligencia, para que en el plazo de tres días, si reside en la propia localidad o de quince días, en caso contrario, aporte en esta Unidad Recaudatoria los títulos de propiedad del bien inmueble embargado calle Juan de Austria, 5, 1, 03, A (finca 1846, tomo 942, libro 532, de Mairena del Aljarafe).

Caso de no presentarlo, en el plazo que le corresponda, se dirigirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que libre certificación de los extremos que, sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Lo que le traslado a Vd. para que le sirva de notificación y requerimiento en forma.

Detalle de recibos				
<i>Ejer. Núm. recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2009/0000059711	IBIURBANA2009	CL JUAN DE AUSTRIA, 0005 1 03 A	100,71€	20,14€
2010/0000256326	IBIURBANA2010	CL JUAN DE AUSTRIA, 0005 1 03 A	107,33€	21,47€
2010/0000364653	LIQVEHIC	MO CA8986AG 100C 05201	4,42€	0,88€
2010/00099999497	BASURAALJA	CL Juan de Austria número 5, 3 A	36,52€	7,30€
2011/00000045688	IBIURBANA2011	CL JUAN DE AUSTRIA, 0005 1 03 A	107,33€	21,47€
2011/00099999077	BASURAALJA	CL Juan de Austria número 5, 3 A	39,24€	7,85€
2011/00099999189	BASURAALJA	CL Juan de Austria número 5, 3 A	35,35€	7,07€
2011/00099999347	BASURAALJA	CL Juan de Austria número 5, 3 A	35,35€	7,07€
2011/00099999421	BASURAALJA	CL Juan de Austria número 5, 3 A	35,35€	7,07€
2012/0000181264	IBIURBANA2012	CL JUAN DE AUSTRIA, 0005 1 03 A	118,06€	23,61€
2012/0000221613	BASURA2012	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 0005 P03 A	141,80€	28,36€
2013/0000180888	IBIURBANA2013	CL JUAN DE AUSTRIA, 0005 1 03 A	118,06€	23,61€
2013/0000242675	BASURA2013	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 0005 P03 A	141,80€	28,36€
2014/0000144231	BASURA2014	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 0005 P03 A	135,64€	6,78€
2014/0000215575	IBIURBANA2014	CL JUAN DE AUSTRIA, 0005 1 03 A	118,06€	5,90€
2014/0000242623	LIQCOSTAS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	160,00€	0,00€

Principal: 1.435,02 euros.
Recargo 20%: 216,94 euros.
Interés demora: 157,96 euros.

Costas: 66,90 euros.
Importe embargado: 0,00 euros.
Total pendiente: 1.876,82 euros.

Mairena del Aljarafe a 23 de febrero de 2015.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

3W-2767

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 29/1/15, abajo indicada; la misma se intentó el 5/2/15 y el 6/2/15, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos ausente y ausente, según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Plaza de las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: 52266138H
Nombre: Fernández González, Ruperto
Domicilio: Avda. Civilizaciones 17 00 1 (Cafetería Rupert)
Municipio: Mairena del Aljarafe
Provincia: Sevilla
Código postal: 41927

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente núm.: 2014 1215.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Núm. expedición: 80136/ 655

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Fernández González, Ruperto NIF 52266138H domiciliado en Avda. Civilizaciones 17 00 1 (Cafetería Rupert) por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 26/12/2014, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, núm. de finca 24265, con Referencia Catastral 1075405QB6317N0039YO de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

Ejer.-Nº Recibo	Concepto	Objeto tributario	Principal	Recargo
2013/00000169555	IBIURBANA2013	AV OLMOS DE LOS, 0003 3 01 C	183,28 €	36,66 €
2013/00000191809	IVTM2013	TU 3163BFD VFIKC0VAF23980178	130,57 €	26,11 €
2013/00000256098	BASURA2013	AVDA OLMOS (LOS), 0003 03 P01 C	141,80 €	28,36 €
2013/00000256632	BASURA2013	AVDA DE LAS CIVILIZACIONES, 0017 LOC 1	257,59 €	51,52 €
2014/00000157650	BASURA2014	AVDA OLMOS (LOS), 0003 03 P01 C	135,64 €	27,13 €
2014/00000158187	BASURA2014	AVDA DE LAS CIVILIZACIONES, 0017 LOC 1	257,59 €	51,52 €
2014/00000188696	IBIURBANA2014	AV OLMOS DE LOS, 0003 3 01 C	325,97 €	65,19 €
2014/00000198829	IBIURBANA2014	AV CIVILAZACIONES DE LA, 0017 1 00 01	254,58 €	50,92 €
2014/00000285673	LIQCOSTAS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	119,68 €	23,94 €
2014/00000161990	IVTM2014	TU 3163BFD VFIKC0VAF23980178	130,57 €	6,53 €

En Mairena del Aljarafe a 23 de febrero de 2015.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

253W-2771

UTRERA

Don Francisco Jiménez Morales Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, el acuerdo de modificación presupuestaria (expediente número 005/2015/CE/001), y expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de febrero de 2015, sin que los interesados legítimos hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, y de conformidad con el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario del expediente número 005/2015/CE/001.

El resumen por capítulos de la citada modificación es del siguiente tenor:

«Memoria de modificación presupuestaria:

1.º Modalidad.

El expediente de modificación de créditos 005/2015/CE/001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Bajas de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
E33 1350 62421	Inversión Seguridad Ciudadana – Adquisición de ambulancia	35.000
U85 1721 62955	Inversiones Parque V Centenario - Equipamiento	40.500
O82 1531 63256	Asfalto Red Viaria II Fase	24.657,25
O83 1532 60944	Reposición Arboles casco Urbano	23.595
J41 1640 13100	Personal Contratado (Cementerio)	9.477,45
E51 3200 13100	Personal Laboral Contratado (Educación)	8.716,22
Total gastos		141.945,92

2.º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a la Baja de Créditos por importe de 141.945,92 euros en las siguiente aplicación, no produciéndose perjuicio alguno a los servicios afectados:

Bajas en aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Descripción	Euros
O82 1531 6320020	Materiales Plan Empleo @30+Pintura Cerramientos Espacios Públicos	70.094,06
O82 1531 6320021	Materiales Plan Empleo@30+ Reparación Acerado	53.658,19
O83 1532 13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	3.682,05
P74 9200 13100	Personal Laboral Contratado (Servicios Generales)	5.795,4
O83 1532 13002	Otras Remuneraciones (Vías Públicas)	8.716,22
Total ingresos		141.945,92

3.º Justificación.

Se justifica la tramitación de este crédito extraordinario por la necesidad de dotar crédito a las aplicaciones en cuestión, necesidad de contratación de personal para Cementerio Municipal, y para dar cobertura a necesidades en partidas de inversiones de distintas delegaciones, ya que la finalidad de las partidas presupuestarias que causan baja, tienen cobertura con la Subvención concedida de la Diputación Provincial de Sevilla, para material Plan Empleo @30+.

Contra el acuerdo elevado a definitivo podrán los interesados legítimos interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y los plazos que establece la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Utrera a 18 de febrero de 2015.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

3W-3471

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 14 de octubre de 2014) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Urbanismo y Disciplina, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto de este Ayuntamiento, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesada: Doña Yolanda Ruiz Pérez.
DNI: 14.317.452-K.
Expediente: O.E. 11/2015.
Fecha: 4 de febrero de 2015.
Acto notificado: Decreto.jecución.
Finca: Calle Constelación Lince número 6, con R.ª Catastral 3501312TG52300S0001YB.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles.

Interesada: Doña María Palacios González.
DNI: 52.270.206-S.
Expediente: D.A. 13/2013.
Fecha: 11 de febrero de 2015.
Acto notificado: Propuesta resolutorio procedimiento sancionador.
Finca: Calle Doctor Fleming número 6 – local.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles.

Interesada: Eurosur de Contratas, S.L.
CIF: B91110098.
Expediente: O.E. 12/2015.
Fecha: 20 de febrero de 2015.
Acto notificado: Decreto de orden de ejecución obras urgentes.
Finca: Calle Román Meléndez número 2, Ref.ª Catastral 3089307TG5138N0001ET.
Plazo recurso: Un mes. Recurso de reposición.

Interesado: Doña Lourdes Castejón Cadena.
DNI: 47.200.417-R.
Expediente: O.E. 62/2014.
Fecha: 23 de febrero de 2015.
Acto notificado: Decreto de orden de ejecución obras.
Finca: Calle Manuel Sánchez Silva número 13, Ref.ª Catastral 4801102TG5240S0001HQ.
Plazo recurso: Un mes. Recurso de reposición.

En Utrera a 12 de marzo de 2015.—El 6.º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 14/10/2014), Wenceslao Carmona Monje.

3W-3143

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación sobre Inicio de Expediente sobre conservación de edificio en Plaza Ntra. Sra. de la Estrella s/n, instruido en el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, ante el cual se concede a los interesados, trámite de audiencia de diez días hábiles para presentar documentos, alegaciones o propuestas de pruebas que consideren convenientes, quedando el expediente de manifiesto durante este plazo para su consulta o solicitud de copias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular las alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 255/14 URB

Interesado: Alsomer, S.L.

Identificación: B83707612

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez núm. 8, plt. 2.ª, 28036 - Madrid.

En Valencina de la Concepción a 14 de enero de 2015.—El Alcalde-Presidente, Antonio M. Suárez Sánchez.

253W-445

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

De conformidad con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado frustrada la notificación a la persona señalada a continuación, se comunica a través del presente anuncio que se ha dictado resolución en el expediente sancionador por infracción administrativa en materia de limpieza de solares número Va-100/2013 (2)

Expediente: Va-100/2013 (2).

Denunciado: Doña M.ª Carmen Sánchez Hidalgo.

Dirección: Calle Hermes número 6 - Bl :3 - Esc: 6 - Pl: 08 - Pt: 1.

Localidad: Sevilla.

Órgano que lo dictó: Alcaldía del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Acto: Resolución de Alcaldía número 549/2014, de fecha 10.11.14, por la que se revoca el nombramiento de don Manuel Javier Cabeza Martínez, como instructor del expediente sancionador incoado contra doña M.ª Carmen Sánchez Hidalgo, y se designa como nuevo instructor a don José Manuel David Moreno Brea, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

En Villamanrique de la Condesa a 10 de marzo de 2015.—El Secretario-Interventor, José Manuel David Moreno Brea.

3W-3246

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado frustrada la notificación a la persona señalada a continuación, se comunica a través del presente anuncio que se ha dictado resolución en el expediente sancionador por infracción administrativa en materia de limpieza de solares número Va-100/2013 (3).

Expediente: Va-100/2013 (3).

Denunciado: Doña M.ª Carmen Sánchez Hidalgo.

Dirección: Calle Hermes número 6 - Bl :3 - Esc: 6 - Pl: 08 - Pt: 1.

Localidad: Sevilla.

Órgano que lo dictó: Alcaldía del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Acto: Resolución de Alcaldía número 546/2014, de fecha 10.11.14, por la que se revoca el nombramiento de don Manuel Javier Cabeza Martínez, como instructor del expediente sancionador incoado contra doña M.ª Carmen Sánchez Hidalgo y se designa como nuevo instructor a don José Manuel David Moreno Brea, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

En Villamanrique de la Condesa a 10 de marzo de 2015.—El Secretario - Interventor, José Manuel David Moreno Brea.

3W-3247

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es